



SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN
PROMOCIÓN Y AFILIACIÓN



RECIBIDO

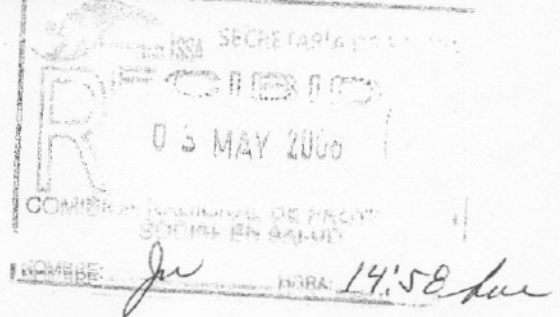
FECHA: _____ HORA: _____

OFICIO No. CNPSS/DGAO/ 0417 /06

México, D.F., a 3 de mayo de 2006.

2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García."

SECRETARIOS ESTATALES DE SALUD Y/O DIRECTORES GENERALES DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, TITULARES DE LOS REGÍMENES ESTATALES DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DIRECTORES GENERALES DE LA CNPSS. PRESENTES



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción XXV y 8 fracciones VI, VII y VIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, hago de su conocimiento los siguientes criterios normativos relativos al Sistema de Administración del Padrón:

Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 y 18 a 23 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y lineamiento cuadragésimo de los Lineamientos de Protección de Datos personales, 51 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud (Reglamento) y numeral 15 del Capítulo VII de los Lineamientos para la afiliación, operación, integración del Padrón Nacional de Beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud (Lineamientos), el **Padrón de Beneficiarios del Sistema es de carácter confidencial**, toda vez que se encuentra integrado por datos personales de cada individuo afiliado al Sistema de Protección Social en Salud (Sistema), razón por la cual el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública en ejercicio de sus atribuciones, otorgó Certificado de Registro del Sistema de Datos Personales, con número de folio 00012002200001, motivo por el cual deberá tenerse presente los siguientes puntos:

1. Es responsabilidad del titular de cada uno de los Regimenes Estatales:

- Mantener bajo la política de confidencialidad y en estricto resguardo los datos personales contenidos en el Padrón de Beneficiarios del Sistema y la base de datos estatal que lo integra.
- Mantener el acceso restringido al Padrón de Beneficiarios del Sistema y la base de datos estatal que lo integra, a través de los candados informáticos ya creados o, que estén por crearse, a efecto de que se tenga el debido control de acceso a los datos personales, únicamente por el personal autorizado, de conformidad con lo señalado en el numeral 15 del Capítulo VII de los Lineamientos.
- Mantener actualizada la información de la base de datos estatal que sea remitida a ésta Comisión, previamente validada, en los tiempos y forma establecidos en los Lineamientos, a efecto de la correcta integración del Padrón de Beneficiarios del Sistema.

RECIBI
TANAY
3/05/06

RECIBI
PROMOCION Y AFILIACION
3-05-06



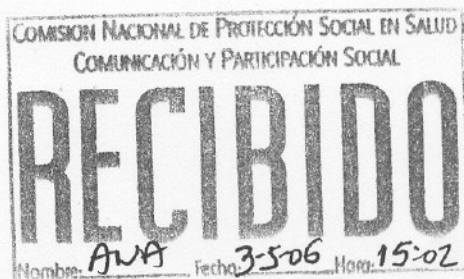
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN

- Las demás previstas en la normatividad que regula al Sistema.
2. Se deberá observar lo dispuesto en los artículos 19 a 21 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás ordenamientos legales aplicables, respecto a toda aquella solicitud de acceso a la información contenida en el Padrón de Beneficiarios del Sistema, ya sea que ésta la realice un particular u otra dependencia.
 3. En el caso de solicitudes de acceso a la información relativa al Padrón de Beneficiarios del Sistema, para efectos de otorgar y garantizar servicios de salud a las personas, deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental; y en caso de considerarlo conveniente, podrá reanalizarse consulta respectiva a esta Comisión.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL

HÉCTOR GASCA ANAYA



- C. c. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ ORTIZ.- Comisionado Nacional de Protección Social en Salud. Presente.
VÍCTOR GUERRA ORTIZ.- Director General de Tecnologías de la Información y Titular de la Unidad de Enlace.
CAROLINA GÓMEZ VINALES.- Comunicación y Participación Social.
MANUEL MARTÍNEZ OLGUÍN.- Coordinación General de Procesos de Credencialización.
CARLOS CABRERA HIDALGO.- Asesor de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
FAUSTO BERNAL SÁNCHEZ HIDALGO.- Director de Promoción y Afiliación.
FRANCISCO SALCEDO VEGA.- Director de Planeación y Administración del Padrón.
FRANCISCO ARVIZU MARÍN.- Encargado de la Dirección de Coordinación Operativa.

FBSH/NRC

CNPSS: S/V

DGAO: